

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1961-62

PARA REGLAMENTAR EL USO DE LOS FORMULARIOS DE RECETAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE SALINAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : No existe una ordenanza reglamentando el uso de los formularios de recetas del Hospital Municipal de Salinas, P. R.

POR CUANTO : Es necesaria una Ordenanza que reglamente el uso de dichos formularios.

POR TANTO : Ordéname, por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, P. R.:

Sección 1ra. : Queda prohibido el uso del formulario Municipal en asuntos privados.

Sección 2da. : Que cualquiera de los Médicos al servicio del Hospital Municipal que utilicen dichos formularios para su práctica privada, celebrando la receta y comprometiéndose al Municipio a dar los medicamentos que en ella se especifique, está sujeto a destitución de su empleo y a la suspensión de su paga, hasta que la Comisión de Querellas vea los cargos y convicto que fuera, su destitución quedará confirmada.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. : Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que esté en contra de la presente, queda por ésta derogada.

Tarsilio Gómez Ramírez
AlcaldeFrancisco V. Claussel
Presidente Asamblea MunicipalRomualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 15 de septiembre de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 16 de septiembre de 1961.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Rafael Giraud, Marcial Maneiro, Fidel Meret, Encarnación Rivera, Sixto Rodríguez, Juan San Miguel, Isaias Ortiz Ortiz, Virgilio Celón Celón, Vicente Ferrer, Francisco Vargas, Magdal María Celón Rosado y Pedro López Rosario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libré la presente certificación bajo mi firma y sellé oficial de este Municipio, hoy día 16 de septiembre de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor